

EDUCACIÓN MUSICAL EN LA CATEDRAL DE MURCIA Los Infantes de Coro y El Colegio de S. Leandro 1600-1760 (I)

CONSUELO PRATS REDONDO

El tema que desarrollamos en este artículo comporta varias dimensiones. Tiene un valor histórico relevante para el conocimiento de la cultura musical y de la sociedad murciana relacionada con el entorno catedralicio, en una época tan cambiante y dispar como es la planteada entre un mundo barroco y comienzos de un mundo clasicista (s. XVII y 1ª mitad del s. XVIII); es un tema musicológico articulado alrededor de la vida y las relaciones de diferentes agentes histórico-musicales y sociales que centran su atención en la acción educativa desarrollada por los maestros, los educandos, los lugares en que se desarrolla esta actividad y los resultados que se obtienen de todo ello; así mismo, es un tema interesante y complicado tanto por su vinculación con la Musicología (o estudio científico de la Música) en sus aspectos histórico, sociológico y pedagógico, como por tener pocos escritos y anotaciones directamente relacionados con la educación en los diferentes libros y legajos del archivo de nuestra Catedral. Por todo ello en este trabajo se pretende dilucidar aquellos aspectos más directamente relacionados con las dos instituciones educativas nacidas en el seno catedralicio –Infantes de coro y Colegio de S. Leandro– que en su quehacer cotidiano estaban encaminadas a enseñar y educar a unos niños destinados con sus voces a dar mayor relevancia y solemnidad a las funciones litúrgicas.

El objetivo central de esta investigación, fundamentalmente de tipo histórico y de carácter teórico-descriptivo, es el de contribuir al conocimiento y muestra de unos hechos musicales desarrollados en un ambiente eclesiástico, como tales poco investigados, y que son factores relevantes (y únicos en la enseñanza musical de la España de aquellos momentos), en una sociedad eminentemente religiosa, que tiene a la Música como un hábito tradi-

cional (usus) al mismo tiempo que es un arte conscientemente estructurado (ars) y que está elevado a la categoría de ciencia en sus Universidades.

El período escogido para desarrollar este trabajo queda encuadrado en una época, entre 1600 y 1760, que se inicia en la etapa barroca y concluye a las puertas del Clasicismo. Cuya influencia, desde el punto de vista educativo, se verá reflejada en las propuestas planteadas hacia mediados del s. XVIII por diferentes miembros del Cabildo, que determinarán una organización más racional de las enseñanzas de los infantes. Y culminará con la labor fundacional del Cardenal Belluga de un colegio para niños a partir de los doce años para formar a futuros músicos profesionales.

La línea de investigación adecuada para un estudio de estas características la hemos organizado en torno a un plan de trabajo estructurado a partir de unos procedimientos o métodos históricos, y diversas disciplinas parciales complementarias (Paleografía, Archivística, Historia, Crítica de Fuentes,...). En consecuencia, el desarrollo de este plan lo hemos centrado en cuatro puntos fundamentales y consecutivos que son: Documentación, Investigación primaria, Elaboración y Conclusiones.

Un primer momento de este proceso investigador es aquel en el que hemos recopilado todos los materiales y documentos propios para desarrollar nuestra investigación; una lectura de los documentos y de los libros específicos relacionados con este tema; y una primera aproximación y estructuración del futuro trabajo. Así, este apartado inicial de nuestra investigación podríamos concretarlo en una búsqueda de documentos y fuentes directas, una búsqueda bibliográfica, la lectura de todo lo anterior, y la elaboración de unas fichas de trabajo.

A continuación, y con el fin de obtener un conocimiento más directo de la realidad investigada y una adecuación entre la teoría y la cultura científica, introducimos un estudio primario organizado en torno a la obtención, tratamiento, inventario y clasificación de todos los datos; su evaluación y estudio analítico, así como la correspondencia de ellos con todos aquellos aspectos históricos, sociales y culturales directamente relacionados con nuestro tema.

Uno de los puntos esenciales de todo este proceso científico es aquel cuyo eje y desarrollo se centra en la elaboración del material previamente recogido; es una etapa en la que primero organizamos, sistematizamos y analizamos todos los documentos y datos obtenidos; luego redactamos y presentamos el trabajo de investigación desarrollando sus aspectos formales y de contenido; y por último, obtenemos todo lo necesario para plantear una estructura definitiva. Por tanto, será el momento en el que elaboremos

un análisis crítico de los materiales recopilados y de los resultados obtenidos.

Como final de esta investigación tendríamos la formulación de las conclusiones en las que planteamos los frutos obtenidos, sintetizamos su orientación científica y evaluamos la importancia de todo ello comparándolo con otras investigaciones y así poder extraer unas consecuencias definitivas.

Después de indicar los diferentes momentos de este proceso investigador, presentamos el esquema elegido y la metodología aplicada al mismo como trazado esencial e hipótesis de trabajo. En concreto, la presente investigación se articula en torno a dos grandes secciones de diferente extensión y contenido, aunque relacionadas, e incluso en determinados momentos, una será continuación de la otra.

Inicialmente, la introducción es una breve síntesis sobre el marco histórico y eclesiástico de las catedrales españolas como centros en los que se desenvolvían las actividades de los músicos en épocas pasadas, e incluso aportamos algunos documentos relacionados con la Catedral de Murcia en los que se nos menciona el origen de los infantes de coro y sus tareas musicales. Luego, damos algunas pinceladas de la evolución del conjunto de músicos en esta Catedral hasta el s. XVII. Y a partir de este siglo, nos centramos en el tiempo desde el que se inicia nuestro trabajo. Todo ello para destacar en el contexto murciano el centro catedralicio como un lugar fundamental de conocimiento, enseñanza y creación musicales, en torno al que se desarrolla toda la trama de nuestro trabajo.

En la primera sección, estructurada en cuatro apartados, estudiamos a los infantes o mozos de coro de la Catedral de Murcia como institución, es decir, en aquellos aspectos en que se constituyen y relacionan como grupo al servicio de la catedral en sus tareas de altar y de coro: origen social y lugares de procedencia, sistemas de elección, obligaciones etc. Y como apartado principal en el que concluye esta sección, su enseñanza y aprendizaje.

En la segunda sección tratamos de dar una visión general sobre la fundación y los primeros años de una nueva institución creada como centro educativo, concretándola en cinco apartados en los que se presentan todos aquellos elementos constitutivos de ella: criterios y proyectos fundacionales, constituciones del colegio, administración y gobierno de él, rentas para su manutención, servidores y gastos, los colegiales, sus condiciones de ingreso, sus obligaciones, etc. Y por último, el eje sobre el que gira todo lo relacionado con esta institución: la educación y enseñanza de los colegiales, sus maestros, sus estudios y una aproximación a un plan de estudios desarrollado en dicho centro.

El trabajo termina con las conclusiones generales, tras las que insertamos los anexos que incluyen diversos documentos y textos complementarios para esta investigación. Un glosario de términos específicos o en desuso con definición o explicación de cada uno de ellos. Y una relación de las fuentes consultadas en el Archivo de la Catedral de Murcia y en el Archivo Municipal de esta ciudad, así como la bibliografía consultada.

Una vez comentados estos aspectos metodológicos, debemos señalar el criterio de presentación que hemos elegido a la hora de organizar y transcribir las fuentes originales que hemos seleccionado entre todas las utilizadas para completar y corroborar todos aquellos argumentos esenciales de este trabajo. En lo sustancial se han seguido las normas de transcripción establecidas por la Comisión Internacional de Diplomática, por lo que en la transcripción literal de textos se ha respetado la ortografía original, las puntuaciones, las mayúsculas y minúsculas y las abreviaturas¹, aunque actualizando la separación gramatical de palabras.

Por otro lado, más arriba hemos señalado que la investigación musical de la Catedral de Murcia ha sido un terreno prácticamente inédito, tanto desde un punto de vista histórico como analítico o estético. Por tanto, la contribución científica en este aspecto, hasta el presente trabajo, se ha limitado a pequeñas reflexiones, reseñas, o anotaciones a pie de página; algún subapartado dentro de un capítulo más genérico sobre el Cabildo y sus ministros o algún pequeño catálogo general del archivo musical. Ahora bien, sobre el tema fundamental de este trabajo –La educación musical en la Catedral de Murcia entre 1600 y 1760– no hay nada investigado por lo que hemos tenido que consultar algunas fuentes bibliográficas de otras catedrales españolas, que son el resultado de algunas tesis doctorales publicadas, o de ciertos artículos para revistas especializadas¹.

Introducción

Desde la Baja Edad Media hasta el s. XIX uno de los principales centros generadores de nuestra cultura musical son, sin duda, las catedrales e igle-

¹ Y aunque al final de este trabajo las hemos citado en la bibliografía, de ellas destacaremos las siguientes obras: *Los infantes de coro del «Colegio San José» de la Catedral de Cuenca*, de F.J. Cabañas Alamán; *La Música en la Catedral de Pamplona durante el s. XVIII*, de M^a. Gembero Ustárroz; *La Música en la Catedral de Granada en la primera mitad del siglo XVII*, de P. Ramos López; *Les enfants de chœur de Tolède à la Renaissance*, de F. Reynaud; y el artículo «Enseñanza de la Música en las catedrales», de B. Bartolomé Martínez, publicado en el número 21 de la revista *Anuario de Estudios Medievales*.

sias importantes como bien lo avalan los abundantes documentos conservados en sus archivos². Destacamos, de entre ellos, las Actas Capitulares cuya lectura y estudio nos refleja y describe el acontecer musical de estos centros catedralicios, incluso llegando a ser unas crónicas de la labor musical desarrollada a diario por los diferentes actores que integran la plantilla de voces e instrumentos en la Capilla musical y en el Coro. Además, en dichas actas, así como en numerosos legajos y papeles sueltos, queda patente la continua preocupación del Obispo y Cabildo por mantener, mejorar y aumentar los efectivos de esa plantilla de músicos, siempre en beneficio de la mejor asistencia, solemnidad y conmemoración de las diversas funciones litúrgicas.

Podemos mencionar como algunas de las muestras más antiguas de esas fuentes que corroboran en nuestra Catedral la importancia y función de la música, a las constituciones hechas por D. Nicolás de Aguilar (obispo de la

² Siglas y abreviaturas utilizadas: A.C.M. = Archivo Catedral de Murcia. A.M.M. = Archivo Municipal de Murcia. C.S.I.C. = Consejo Superior de Investigaciones Científicas. SEdeM. = Sociedad Española de Musicología. S.G.A.E. = Sociedad General de Autores y Editores. S.I. = Santa Iglesia. S.I.C. = Santa Iglesia Catedral. V.I./ V.S./ V.S.I. = Vuestra Ilustrísima. Admor. = Administrador. alg^a. = Alguna. a^o./ as. = Año, años. Arc. = Arcediano. @ = Arroba. Assist^a. = Asistencia. Bas. = Varas. Capan./Cappn./Cpnn. = Capellán. Capr./ Capres. = Capitular, Capitulares. Cavdo/ Cav. = Cabildo. Ciud. = Ciudad. Coc^o. = Cocinero. Colexl. = Colegial. consigte. = Consiguiente. convente. = Conveniente. Dho./ dha./ dhos./ dhas. = Dicho, dicha, dichos, dichas. Dicre. = Diciembre. Digd. = Dignidad d./ ds./ ducos. = Ducados Em^a./ Eminzia./ Emmo./ Eminmo. = Eminencia, Eminentísimo. Ess^a. = Escritura. &^a. = Etcétera. Extr^o. = extraordinario. f./ff. = Folio, folios. fan^a./ f^s./ fans./ fanegs. = Fanega, fanegas. Fundzion./ Fundaznes. = Fundación, fundaciones. Gramca. = Gramática. I. de C. = Infante de coro. Ile./ Ill^a./ Illma./ Ilmo./ Ilmo. = Ilustre, Ilustrísima, Ilustrísimo. Impte. = Importe. It./ Itt. = Item (también Ytem). Ls./ Ls./ Lis. = Libras. m^a. = Media. maor. = Mayor. m^o. de c. = Maestro de capilla. m^o./mro./ mrô. = Maestro. mrs. = aravedies. nrô./nrâ./ Nra. = Nuestro, Nuestra. Obpô. = Obispo. onzs. = Onzas. Op. cit. = Obra citada. p./pp. = Página, páginas. P^a. = Para. Port^o. = Portero. Pr. = Por. preste. = Presente. Presvro. = Presbítero qdo. = Cuando. qto. = Cuanto. q./qe. = Que. Rl./ Rs./ Rs. = Real, reales. Rs. Vn. = Reales de vellón. recogto. = Recogimiento. Sta. Igl^a. = Santa Iglesia. Santd. = Santidad. Sr./Sor./ Sres./ ss./ssres. = Señor, señores. sigte. = Siguierte. s/n. = Sin numerar. Soch. = Sochantre. ss. = Siguiertes; siglos. SSmo. = Santísimo. Supte. = Suplicante. v. = Verso. V. Em^a. = Vuestra Eminencia. Vn. = Vellón. En la transcripción de los documentos originales utilizamos los corchetes [] para añadir algo que no aparece en el propio texto. Sin embargo los paréntesis () sí proceden del texto original. *Monedas y medidas*: Equivalencias hacia 1750 en Castilla. 1 Ducado de vellón → 11 Reales de vellón. 1 Real de Vellón → 34 Maravedies. 1 Real de a ocho → 20 Reales de vellón. 1 Libra → 16 onzas. Alrededor de medio kilo. en líquidos, 4 cuarterones. 1 Onza → 1/16 parte de la libra y equivale a 287 decigramos. 1 Arroba → 25 libras. 1 Cahiz → 12 fanegas y equivale a 666 litros aprox. 1 Fanega → 12 celemines y equivale a 55 litros y medio. 1 Celemin → 4 cuartillos y equivale a 4,625 litros aprox.

diócesis entre los años 1365-13752) en el año 1366, y aproximadamente un siglo después –1447ca.– el *Fundamentum Ecclesiae Carthaginensis*, hecho por D. Diego de Comontes (obispo entre 1442-1462), en las que se cita, entre otras cosas, la creación de cuatro capellanías perpetuas para mantener a cuatro infantes de coro; y la figura³ del «praecentur» o dignidad de Chantre cuya labor fundamental era cuidar que el canto fuese cual corresponde a la majestad del culto, atendiendo, vigilando, e instruyendo la interpretación de las voces en el servicio del Coro, para lo que solía regir la salmodia y entonar las antífonas, himnos y salmos. Aunque para esto último podía tener un auxiliar o ayudante (futuro sochantre) que lo sustituyese en esos trabajos y al que daría un salario de sus rentas: «Post quos adhuc comperimus, quod Praecentor ejusdem Ecclesiae pro tempore existens sub se tenere debet, sicut hactenus tenere consuevit succentorem unum, qui pro eo, & ejus loco regat Officium Chori, quique sic regendo, Antiphonas, & Psalmos, Hymnosque, & ipse tandem Officia omnia ad Missam & horas omnes, tam nocturnas, quam diurnas elevat seu intonat, & quae intonanda committit omnibus quibusque diebus per anni circulum, tam in dicto Choro, & Ecclesia, quam extra eam in processionibus, & Locis aliis quibusvis, ubi pro tempore conventualiter celebrare, cuiquidem succentori, idem Praecentor de redditibus suae Dignitatis stipendia congrua ministrare tenetur, sicut etiam consuevit cum labor non debeat esse sine fructu».

Siguiendo estos y otros documentos posteriores, ya entrado el siglo XVI iremos viendo, aunque de una forma bastante parcial, cómo se perfila la actividad musical de esta Catedral con la actuación de los músicos en los diferentes actos litúrgicos ordinarios y extraordinarios que se sucedían a lo largo del día y de la noche. Y fuera de ellos, estos mismos músicos realizarán otras tareas como las de reunirse para los ensayos, estudiar, dar clases o recibirlas, componer, etc.

Así pues, todo ello nos dejará entrever un grupo cada vez mas determinado de músicos de voz e instrumento, entre los que destacamos al maestro de capilla, al sochantre, al organista, a los cantores, a los mozos de⁴ coro y

³ Estas fechas y las del siguiente obispo, D. Diego de Comontes, han sido tomadas del libro *Serie de los obispos de Cartagena* de DÍAZ CASSOU, P. Madrid, 1895, ps. 39 y 56.

⁴ A.M.M. «Fundamento de la S.I. y de toda la diócesis de Cartagena escrito y ordenado por el Ilmo. Sr. D. Diego de Comontes, obispo.», copia impresa incluida en *Diferentes instrumentos, bulas y otros documentos pertenecientes a la dignidad episcopal y St^a. Igl. de Cartagena y a todo su obispado impresos de orden del Ilmo. Sr. D. Diego de Roxas y Contreras*. Madrid, 1756, f. 18.

a los ministriles, que desarrollarán una labor musical expresada, sobre todo en el canto, donde texto sagrado y música se funden en una misma idea para resaltar el significado esencial de culto litúrgico.

Con el inicio del siglo XVII tendremos una documentación mucho más específica y cronológicamente más completa en lo referente a materias musicales. Hay Libros de Autos del Cabildo desde 1600 en adelante, numerosos legajos, libros de fábrica, cajas de secretaría, libros de cabildos espirituales,..., es decir una gran variedad de fuentes que nos permitirán reconstruir de forma continuada la historia de la música y de los músicos en el entorno catedralicio. En todos estos documentos vamos a encontrar numerosos y normalizados cargos musicales, ordenanzas y reglas para los músicos, músicos de oficio, exámenes de oposición, «dinastías» familiares de músicos, diversas posibilidades de una formación musical, las obligaciones del maestro de capilla, la del o de los organistas. Por lo que estos y otros muchos datos nos hacen reconocer a nuestra iglesia principal como centro de la vida musical de la ciudad.

Así pues, en este período que hemos elegido como inicio del presente trabajo de investigación, las catedrales van a ser uno de los lugares principales de conocimiento, enseñanza y creatividad musicales. Que con influencia directa de las reformas tridentinas referidas a la música sacra y a la educación de los jóvenes, se convertirán en centros donde se impartirán todas las disciplinas musicales, desde los rudimentos de la lectura musical, la práctica del canto llano, del canto de órgano, del contrapunto, incluso de la composición, hasta la enseñanza del órgano como instrumento principal en las iglesias, y de otros instrumentos propios de los conjuntos musicales en las catedrales⁵.

Por tanto, la gran mayoría de los músicos españoles iniciarían su formación y trayectoria musical entrando como infantes de coro. Con la muda de la voz compaginarían las tareas de acólitos con el estudio de algún instrumento, o bien, tras la muda, si tenían buena voz podrían practicar en el Coro y Capilla para llegar a ser cantores. Y por último, después de hacer una oposición tendrían un puesto como cantor o ministril en alguna capilla, asegurándose así un futuro como músicos con la posibilidad de promocionarse a otros cargos de más prestigio y mejor dotación.

Este último aspecto que hemos mencionado acerca del aprendizaje musical en el entorno catedralicio va a ser el tema principal de nuestro estudio. Y el tiempo elegido, 1600-1760, es una etapa importante y muy dinámica

⁵ Ver glosario.

en nuestra cultura musical que determinará el cambio de un mundo barroco a uno clasicista, que en el caso que aquí nos ocupa lo veremos reflejado en el mundo de los infantes de coro, y la fundación del Colegio de S. Leandro.

Mozos de coro de la Catedral de Murcia

Uno de los grupos más representativos y necesarios en el quehacer diario de una catedral es el constituido por unos niños que entran al servicio de ella ayudando, fundamentalmente, en el altar como acólitos y en el Coro y Capilla con sus voces. A muy tierna edad se inician en estas labores y, por esta vía, tienen acceso a una enseñanza musical completada con un aprendizaje que ponen en práctica en diversas horas del día, recibiendo además una formación integral, que de alguna manera les asegurará una salida profesional como futuros músicos, e incluso, a través de una oposición, podrán acceder a cargos de cierta importancia y prestigio en esta u otras catedrales españolas.

Estos niños son conocidos bajo el nombre de mozos de coro, infantes o seises, y aunque en realidad se utilicen estos u otros nombres con un mismo significado, de todos ellos deberemos distinguir que el término seise denominará a un grupo especial de entre ellos, los cuales serán los infantes con las mejores voces que recibirán una educación más esmerada, vivirán con el maestro de capilla u otro músico importante como el organista al que la fábrica mayor le dará un dinero para los gastos de manutención y un salario a ellos para sus necesidades, y tendrán un papel esencial en la Capilla musical ocupando las voces más agudas al cantar los papeles de tiples primeros o segundos: «Este dia trataron que attento el servicio que hazen en el coro los mozos del dicho m^o. de capilla que cantan tiples y por la necesidad que esta Sta. Ig. dellos tiene se les asignase algun salario para ayuda a vestirse y aviendolo tratado con el sr. obispo y con su parescer y voluntad se proveyo que el sr. fabriquero les haga a costa de la fabrica a cada uno una hopa de paño negro y un sobrepelliz para que sirvan asi en el coro y que se le de a cada uno doze ducados de salario en cada un año mandose asentar asi por auto.»⁶

Como hemos citado en el prólogo ya estarán presentes en las constituciones más antiguas que conservamos de esta Catedral, siendo nombrados como «pueris idoneis»: «...et annexamus pro servitio Chori, et Altaris, & pro cereis incendendis, & portandis, & pro responsoriis cantandis, & laete-

⁶ A.C.M. Actas Capitulares. Libro n^o 6, f. XCI.

ris agendis in Ecclesia, quae incumbunt, & pertinent ad hujusmodi officia, sicut in aliis Ecclesiis Cathedralibus observatur, quatuor Capellanas perpetuas conferendas quatuor pueris idoneis, qui pro dicto officio possint et debeant liberaliter exercere.»⁷

Pero estos niños aparecerán como una institución permanente en la Catedral desde el siglo XVII, aunque muy movable por su propia composición y naturaleza, y diferente a otros niños que ayudan en ella como son los colegiales o seminaristas de S. Fulgencio⁸, que asistirán a diario ayudando en el Altar y Coro para suplir la falta de infantes completando el número necesario de niños para estas tareas.

Origen social y lugares de procedencia de los infantes

Sobre estos aspectos citados hay numerosas anotaciones en los libros de acuerdos capitulares dando noticias de las ciudades donde han sido localizados y que dejando sus familias vienen a vivir a esta ciudad, en cuyo caso se les buscará acomodo en la casa de algún servidor de la Catedral. Sin embargo, aunque la situación social de sus familias no suele reflejarse por escrito en el momento de ser admitidos, sí hay muchas referencias de todo ello cuando estos niños o sus padres hacen petición de limosnas, salarios o ayudas de costa para sustentar y solventar las necesidades de ellos y sus familias.

Esas peticiones suelen estar presentes de forma continuada desde que entran al servicio de la Catedral hasta que por el cambio de voz tienen que dejar su cargo pidiendo una ayuda para vestirse y alguna limosna. Por lo que podemos deducir que la extracción social de estos niños era muy popular, al límite de la pobreza, en un tiempo en el que una familia numerosa o unos huérfanos difícilmente podían sobrevivir. También había infantes que eran hijos de algunos servidores de la Catedral, en su mayoría músicos, que por tradición familiar y condiciones, continuaban el oficio del padre.

⁷ A.M.M. «Constituciones y fundamentos de la Santa Iglesia de Cartagena hechas por D. Nicolás de Aguilar obispo de ella. Año 1366», es una de las copias mandadas hacer por el obispo D. Diego de Roxas, y que junto con otros documentos pertenecientes a la S.I. de Cartagena, se imprimieron bajo el título de Diferentes instrumentos, bulas y otros documentos pertenecientes a la dignidad episcopal y St^a. Ig. de Cartagena y a todo su obispado impresos de orden del Ilmo. Sr. D. Diego de Roxas y Contreras. Madrid, 1756, fs. 1-2v.

⁸ Colegio de S. Fulgencio, seminario conciliar fundado por el obispo D. Sancho Dávila en el año 1592. Para la asistencia de estos colegiales en la Catedral ver el Anexo II.

Unos y otros recibirán una formación musical que tiempo después les asegurará una salida profesional y un medio para ayudar a sus familias de condición humilde.

Para reseñar lo anterior hemos escogido los siguientes fragmentos: «... los comissarios nombrados para el asunto de la comodidad de los muchachos que ha traído dho s. dean hizieron relacion al cavildo como avian ajustado en virtud de su comission que dhos tres muchachos esten en casa de el m^o. de capilla al qual se le den para el sustento solo de dhos tres muchachos 250d en cada un año. Y assi mesmo al cabo de cada año se den a dhos muchachos 50d para que puedan imbiar a sus padres que todos hacen 300d en cada un año y que estos 50d para remitir a sus padres esten a orden y disposicion del s. dean para que se les remita, y assi mesmo han ajustado que se le ha de dar al m^o. de capilla dos camas con toda su ropa para que duerman los tres muchachos y a ellos se les ha de hacer un vestido corto cada año de paño o de lo que pareciere al s. fabriquero, cuatro camisas y cuatro pares de zapatos en cada un año y cuatro pares de medias, y assi mesmo se les ha de dar parte y media en los percances a los tres media parte a cada uno y de lo que montase todo este gasto se ha de hacer libranza por tercias y se ha de correr el salario desde el dia que entraron en esta ciudad y el cavildo aviendo oydo dha relacion y conferido largamente dio por bueno y bien hecho dho asunto...»⁹; «... el s. arcediano de Cartagena dixo que los infantes de coro parece no aprovechaban que sera bien saber de el m^o. de capilla, sochantre y organista si podran aprovechar en adelante y al que no se le de una ayuda de costa y se remita a su casa para que no anden perdidos... se informo que no puede aprovechar Diego Cabezablanca... y se acordo que para S. Juan se vista a este muchacho se le haga la costa hasta poner en su casa y se le den 50 reales de a ocho a sus padres...»¹⁰

El infante de coro Vicente de Campos remite el siguiente memorial al Cabildo: «... que por estar su padre en una cama y falto de juicio y con extrema necesidad toda su familia le mande socorrer con la limosna que fuere... por esta vez se libren 200 reales para el socorro por via de limosna... y que se cite para el proximo cavildo para si se a de recibir por musico de esta Iglesia durante la voz con 30d de salario por tercias...»¹¹.

⁹ A.C.M. Actas Capitulares. Libro n^o 22, f. 158. Por otras anotaciones se sabe que estos niños procedían de Aragón.

¹⁰ A.C.M. Actas Capitulares. Libro n^o 22, f. 301.

¹¹ A.C.M. Actas Capitulares. Libro n^o 27, f. 105v.

En un informe hecho por el maestro de capilla para darle salario a un mozo de coro como seise: «El m^o. de capilla hizo relacion de Juan hijo de Cristobal Martinez ministril, que servia de mozo de choro era suficiente y tenia voz para seisse y entendido por los dhos sres. le señalaron de salario 100 reales en cada un año por quenta de la fabrica y que se de razon al s. fabriquero para que lo asiente en su libro.»¹²

En un memorial remitido por el tiple Antonio de Castro en el que se dice: «... se halla muy necesitado por haverle llevado el rio sus vestidos y cuanto en su casa tenia y pide al cavildo le mande socorrer¹³... acordo se le den 300r de ayuda de costa por esta vez pagados por tercias los quales cobre el s. d. Julian Perez racionero entero para que lo vaya entregando a la madre del dho Antonio de Castro para socorro de ambos.»¹⁴

Estos y muchos otros testimonios escritos nos indican las situaciones y necesidades cotidianas de muchas familias de infantes que servían y estudiaban en esta Catedral. A través de dichos escritos hemos podido descubrir que procedían de un nivel social humilde y desprotegido, por lo que la admisión de estos niños para ser infantes, y el acceso a una educación que les posibilitara un futuro profesional como músicos era un alivio bastante importante en sus vidas.

Sin olvidar la segunda parte de este apartado, es decir el lugar de procedencia, muchos de los infantes eran de la ciudad de Murcia, vivían con sus familias y asistían a diario a la Catedral desde que se abría para ayudar en el Altar y en el Coro, y para recibir clases del maestro de capilla y ensayar con el sochantre. De entre ellos, aquellos que tenían buenas voces, se prefería que viviesen con el maestro de capilla u otro músico de la Catedral, como el organista, para que así recibiesen una educación más continuada y controlada. Y aunque el Cabildo daba prioridad a los que fuesen de la ciudad o de la iócesis, también encontramos muchachos procedentes de lugares como Aragón, Valencia, Elche, Orihuela, Jaén: «Niños murcianos preferidos para infantes: d. J.M. racionero entero propuso que los niños que se hallan de admitir por infantes de coro sean de esta ciudad o del obispado por ser estos mas bien que los forasteros acreedores a la enseñanza... acordo que se haga si no es que la voz del extranjero es muy sobresaliente...». «Esteban Brujal vecino de la villa de Elche criado de vs. digo que quando solicite que Gregorio Brujal mi ygo viniese a servir a vs. de criado suyo para seise desta

¹² A.C.M. Actas Capitulares. Libro nº 11, f. 471v.

¹³ A.C.M. Actas Capitulares. Libro nº 19, f. 13v.

¹⁴ A.C.M. Actas Capitulares. Libro nº 39, f. 370.

santa yglesia...»¹⁵. «...confirió el cavildo sobre los otros dos muchachos que quedan de los tres que trajo el s. dean de Aragon...»¹⁶

Procedimientos de ingreso de los mozos de coro

El conjunto de mozos era una institución de contenido inestable en número y edad, cuyos miembros solían variar constantemente debido sobre todo al cambio de voz. En cuanto a su número, podía oscilar desde dos o tres hasta doce, coincidiendo con esos momentos de muda de voz o por despido de algunos de ellos. El maestro de capilla solía ser el encargado de buscarlos en la ciudad o fuera de ella visitando escuelas u otros centros donde pudieran hallarse voces a propósito: «... los niños que se admitan sean de esta ciudad o del obispado por ser acreedores de la enseñanza.»¹⁷

Aunque algunas veces procedían de otros lugares fuera de la diócesis –ciudades como Valencia, Alicante o Almería– de donde se tenía conocimiento de algún niño con buena voz, bien a través de cartas enviadas al maestro o al Cabildo solicitando el ingreso, o bien de algún músico o canónigo que conociese la existencia de alguno de ellos con buena voz y remitiese un memorial al Cabildo con diligencias para que fuese oído: «... el maestro de capilla da noticia de un caponcillo que hay en el colegio del Sr. Patriarca que desea venir a ser oído... y que envíen por el que vendra... el Sr. Arcediano de Cartagena propuso que en la Iglesia de Almería ay un tiple que vendra a ser oído... acuerdo se le diga al maestro de capilla solicite por todos los medios que venga a ser oído el caponcillo y se le dara su ayuda de costa...»¹⁸. « Miguel Tello da noticias de un muchacho que al presente se halla en esta ciudad y tiene buena voz aunque no sabe cosa alguna, que es de edad de 15 años segun lo que el confiesa y podra servir por aora de cantor una tonada de memoria porque tiene lindo oído que da cuenta de ello al cabildo para que disponga lo que fuere de su gusto... acuerdo se oiga esta tarde a este muchacho y se guarde esta peticion para el cavildo que viene.»¹⁹

Así mismo, en épocas de escasez de voces el Cabildo, tras un acuerdo capitular, publicaba unos edictos que solían colocarse en diferentes lugares de la ciudad para reclutar niños: «Se haçe saber a los niños christianamente

¹⁵ A.C.M. Legajo s/n. También hay datos en Actas Capitulares. Libro nº 20, f. 546 y ss.

¹⁶ A.C.M. Actas Capitulares. Libro nº 22, f. 323v.

¹⁷ A.C.M. Actas Capitulares. Libro nº 39, f. 370.

¹⁸ A.C.M. Actas Capitulares. Libro nº 23, f. 197.

¹⁹ A.C.M. Actas Capitulares. Libro nº 23, f. 297.

instruidos que sepan leer, y tengan principios de escribir, y que no passen de diez años de edad, como los sres. Dean y Cavdo. de esta Sta. Igl^a. de Cartagena han determinado haçer eleccion de algunos Infantes de Coro para que asistan a cantar en dha Sta. Igl^a. Por tanto los dhos niños que tengan buenas voces de tiples, y quieran aplicarse el estudio de la Musica de canto llano y de organo, y servir en dha Sta. Igl^a de tales infantes, podran comparecer personalmte. en la Sala Capr. de dhos Sres. el día 20 de octre. de este preste. año por la mañana a las 8 a dar muestra de sus voces en pressencia del Cavdo. y del Mro. de capilla de dha Sta. Igl^a. quien aviendoles oido algunas canciones de las que sepan y tengan costumbre, informara de la calidad de dhas voces, y se procedera a la elección de las mejores, mas claras, y proporcionadas para el ministerio del canto, que han de exerçer dhos Infantes, nombrando los que parezcan mas convenientes para este empleo. El que han de empezar a servir los que fuessen nombrados por Navidad de este presente año de 1724. Assi lo han acordado, y mandado publicar dhos Sres. Dean y Cavildo para que llegue a noticia de todos. Y en fe de ello lo firme en esta ciud. de Murcia a 25 de Septre. de dho año.»²⁰

Las condiciones que aparecen en este edicto son las idóneas para posibilitar la admisión de niños como infantes al servicio de la Catedral. Es decir, se prefería que tuviesen un cierto conocimiento de la doctrina cristiana, que supiesen leer y escribir, pero más importante que fuesen de una edad adecuada para estar algunos años cantando en el Coro antes de cambiar la voz. Así como una voz suficiente para cubrir la necesidad de tiples en la Capilla, lo cual era determinante por la escasez de estas voces.

De ahí que aquellos niños con cualidades de voz y talento fuesen especialmente cuidados y educados, y a veces nombrados como seises cubriendo sus necesidades de manutención en alimentos, ropa y casa, y en ocasiones, tras la petición de los propios infantes interesados e informe del maestro de capilla, se les señalaba un salario anual hasta que les durase su voz: «Alonso Garcia infante de coro... hame pedido qe. á su pretension apadrine con mi informe el qual hago con mucho gusto, por ser mui justo, pues á mas de tener mui buena voz y garbo en el cantar, se le puede ya fiar un papel; es cierto que los tiples nunca estan de mas en una capilla pues son tan esenciales como las primas en los instrumentos de cuerda, pues aunque se hallen todas duplicadas en faltar la prima ni se puede oir el instrumento ni tañer, y si en la festividad de mayor lucimiento se desgracia un tiple y no hay otro que pueda suplir su falta, se han de arrimar la obras porque no

²⁰ A.C.M. Legajo s/n.

tiene suplemento con otra voz...» Este edicto está relacionado con lo que se indica en el libro de conservación de los niños, pues con lo mismo que podía costar (si faltaran ellos) uno muy mediano sacado de otra iglesia se pueden mantener cuatro, que por ser naturales se contentan con poco.»²¹

Examen, admisión y permanencia como infantes

El acceso al cuerpo de infantes solía hacerse mediante un examen de ingreso en presencia del maestro de capilla, el sochantre y por lo menos un miembro del Cabildo. En dicho examen se tenía en cuenta primeramente que la voz fuese buena y «a propósito», aunque también se valoraban los conocimientos previos que tuviesen en leer, escribir, latín, o música.

Para realizar dicho examen se señalaba un día y tras él, los miembros del tribunal examinador debían elevar un informe al Cabildo para que éste juzgase la posible admisión del niño o niños. Y su pronta preparación para entrar a cantar en el Coro, sobre todo en aquellos meses previos a las grandes fiestas solemnes de la Iglesia como eran Navidad, Pascuas de Resurrección y Corpus: «... para determinar el día que se ha de asignar para el examen y elección de los niños que se han de nombrar... acuerdo y señalo el día veinte de octubre para este efecto y se exprese este día en los edictos para que los niños comparezcan por la mañana a dar muestras de sus voces y para el cavildo de dicho día veinte se cite a todos y se prevenga al maestro de capilla...»²². «... se cite para oír en el siguiente [cavildo] ordinario las voces de los niños pretendientes para infantes de coro y nombrar los que han de entrar por Navidad en las plazas vacantes...»²³. «... citados los sres. capitulares... y el maestro de capilla... fueron entrando en orden uno por uno los niños Agustín Ferriz, Nicolás Thomas, Francisco Maestre, J.A. Requena, Nicolás Campoy, Thimotheo Villanueva, Pedro Baquero, Francisco Xabier de Mora, Francisco Guirado y Joseph Leyva, los cuales habiendo cantado en presencia del cavildo y acompañado las entonaciones que dho maestro les hizo demostraron sus voces y se volvieron a salir como fueron entrando y dicho maestro informo al cavildo... eligio de los dhos diez niños a Agustín Ferriz, Thimotheo Villanueva, y Joseph de Leyva para infantes y acuerdo que les instruya el maestro de capilla en lo que deben saber para cantar en

²¹ A.C.M. Legajo s/n. Informe del maestro de capilla Miguel Tello en 1684, relacionado con lo que aparece en el libro de Actas capitulares nº 26, f. 212v.

²² A.C.M. Actas Capitulares. Libro nº 36, f. 94v.

²³ A.C.M. Actas Capitulares. Libro nº 36, f. 104.

el coro y para que en Navidad próxima entren a servir de infantes de coro en lugar de los tres que han de salir...»²⁴

Una vez seleccionados, se les educaba en doctrina cristiana, y tenían clases diarias donde aprendían gramática, latín y música (en ocasiones desde las primeras nociones). Se observaba su evolución en las numerosas funciones litúrgicas; periódicamente se realizaban pruebas para seguir el aprovechamiento de estos muchachos. Y por lo menos una vez al año se pedían al maestro de capilla informes de sus progresos y adelantos: «... en cumplimiento de lo que V.S. me manda que informe de la habilidad del monecillo Pedro Crespo digo que es muy esencial para cantar en el coro las antifonas y versículos y en orden a la suficiencia cualquier papel que se le encomiende sin mas reparo que el suyo lo cantara, y la razon de no haberle empeñado en algunos es que le da cierto achaque en el pecho el cual le priva totalmente de dar los puntos altos, puede ser que habiendo curado de la enfermedad que tenia (llamada tiña) que le cese la distilacion y pueda sin embarazo cantar con qualesquier punto y en caso que continuase con el mismo accidente siempre sera util para el servicio del coro en lo que tengo significado y mas cuando ni el pide salario ni V.S. intenta dárselo y el hace su mismo negocio pues cuando no pueda llegar a los puestos que puede nuestra profesion podra arrimarse a un instrumento esto es lo que siento en orden a dicho informe...»²⁵

Si tenían talento musical, mientras mantuviesen la voz desarrollaban un trabajo como infantes cantando en el Coro y ayudando en el Altar, también podían ser nombrados seises y cantar en la Capilla. Y con el tiempo, empezar a estudiar algún instrumento o contrapunto y composición. En caso contrario, eran despedidos dándoles una ayuda de costa para vestirse y, si vivían fuera, una limosna para devolverlos a sus casas.

Actividad y obligaciones de los mozos de coro

La existencia de este grupo de niños constituyendo una institución secular en las catedrales españolas queda, ante todo, justificada por ser necesarios diariamente en las celebraciones y ceremonias eclesiásticas del Coro con sus voces, que juntamente a las de los beneficiados y capellanes desarrollaban un canto monódico presente en todas las funciones litúrgicas. Aquellos con mejor voz también cantaban en la Capilla como tiples cuando

²⁴ A.C.M. Actas Capitulares. Libro nº 36, f. 110.

²⁵ A.C.M. Legajo s/n.

se requería una música polifónica en dichos actos. Y todos ayudaban en el altar como acólitos a lo largo del día en las misas de aniversario y distribuciones que hacían los capellanes y capitulares en las diferentes capillas catedralicias.

Así pues, tenían como obligación fundamental la asistencia diaria a la Catedral, por la mañana y la tarde, desde que se abrían sus puertas a primeras horas de la mañana para preparar, ayudar y participar en las actividades culturales ordinarias y extraordinarias.

Una de las primeras tareas cotidianas –aparte de asistir a los canónigos ayudando en sus misas como acólitos– era la de ejercitarse y estudiar los diferentes cantos necesarios para el culto catedralicio ordinario como son las antífonas, versos, responsorios e himnos. Para ello, suplirá el magisterio de órgano, ejercerá el oficio de ayudante de sochantre, tomará las ordenes llegando a ser presbítero, también será capellán y afinador de órganos.

Los infantes se reunían en el Coro antes de las horas con el sochantre para estudiar y ensayar los cantos de cada una de ellas. Previamente, traían los grandes cantorales desde los armarios hasta el facistol (por lo que eran recompensados con algunos reales), el sochantre registraba las entonaciones y lo que de ellos se debía cantar, y a continuación, bajo la dirección del dicho sochantre, practicaban la entonación de responsos, versetes y antífonas, las lecturas en latín, los recitados de lecciones y Kalendas²⁶. Es decir, todo lo que en canto llano solía interpretarse en el Coro con el resto de los miembros capitulares: «... al tiempo que dura la segundilla²⁷ por la mañana y tarde [el sochantre] este en el coro enseñándolos a leer latin y repasar los versos de las horas...»²⁸

Con el sochantre también practicaban recitativos especiales como las Lamentaciones de Maitines en Semana Santa o las Antífonas de la O para la semana antes de Navidad. Actividades extraordinarias que llevaban unos emolumentos: «El s. Juan Perez Peñalver mayordomo de la Mesa Capitular dara a Geronimo y Cayetano Pavia y a los demas infantes de coro los 900 maravedies que se acostumbra en cada un año por la antífona de la O por los sres. dignidades a quien toca pagar los 150 maravedies en cada un año de las planas de dichos sres. donde se haran buenos y para que conste lo firmo...»²⁹

²⁶ Ver glosario.

²⁷ Ver glosario.

²⁸ A.C.M. Actas Capitulares. Libro nº 12, f. 96.

²⁹ A.C.M. Legajo s/n.

Junto a todo esto –es decir la asistencia en el Coro y en el Altar– su tiempo se repartía entre las clases y lecciones dadas por el maestro de capilla, el organista y otros músicos. En ellas se impartía una enseñanza integral de música y de letras que iba emparejada a una educación moral; pues al lado del aprendizaje del canto llano, del canto de órgano, del contrapunto y la composición, y también de la gramática castellana y del latín, se estudiaban doctrina cristiana, e incluso los más atrasados aprendían las primeras letras, y se les enseñaba a leer y escribir. Y además, algunos infantes, tras solicitarlo, asistían a clases de algún instrumento como el órgano, el bajón o el violín.

Así mismo, se reunían en el claustro a ejercitarse en el canto de órgano como cantores tiples de la Capilla bajo la dirección del maestro de capilla varios días a la semana, y, con carácter extraordinario, ensayaban los villancicos nuevos que había compuesto el maestro de capilla para aquellas celebraciones más solemnes de la Catedral como eran las fiestas de Navidad y el Corpus: «... que se le notifique al maestro de capilla acuda todos los días a la enseñanza de los infantes de coro y así mismo tres días en cada semana a hacer ejercicios a los cantores y los días sean lunes, miércoles y viernes...»³⁰. «... petición acerca de la ocupación que tiene con prevenir los villancicos de Corpus y Navidades que ya para esa prevención se le dan como a los demás maestros quince días que esos se les harán buenos y no más. Y así que asista a la enseñanza como esta mandado sola dicha pena de tres reales el día que faltare...»³¹.

Al lado de estas intervenciones dentro de la Catedral, cuando el Cabildo o la Capilla realizaba salidas a otras iglesias en días de procesiones por votos, o en otras procesiones como el Corpus con sus rituales excepcionales, todos los infantes tenían la obligación de acompañar al Cabildo y cantar en las misas. Además, cada año en los libros de actas aparece la obligación de los infantes de cantar estas antífonas desde el día 17 de diciembre al 23, con sus emolumentos: «... el cavildo celebra misas conventuales en dichos días... por costumbre... se dicen fuera de esta SI a donde están los santos y van las procesiones y sin decir otras cantadas en ella en dichos días y que del dictamen que diese el s. obispo... es costumbre de celebrar las misas principales en las iglesias en donde están los santos sin decirse misa conventual en esta catedral en los dichos días como son S. Blas en el convento de la Stma. Trinidad, S. Miguel de mayo a su parroquia, S. Sebastian en el

³⁰ A.C.M. Actas Capitulares. Libro nº 16, f. 86v.

³¹ A.C.M. Actas Capitulares. Libro nº 16, f. 43v.

convento de S. Agustín, S. Roque a su hermita, S. Agustín a su convento de religiosos...»³²

En esas procesiones, los infantes tenían algunas tareas extraordinarias, como llevar el arpa que tocaba el organista y los papeles de música, para lo que se les daba alguna limosna como nos lo muestran los libros de fábrica.

Cuando la Capilla tenía percances asistiendo a otras iglesias y conventos de la ciudad o de fuera de ella, los mozos de coro debían ir siempre que no alterase sus primeras obligaciones. Así la participación en los percances era secundaria en relación con la responsabilidad que tenían en las celebraciones del Coro, por lo que iban a ellos una vez acabadas las funciones de la Catedral. Si no podía ser, tanto el sochantre como ellos estaban exentos de acudir a dichos percances, lo que ocasionaba algunos problemas cuando se necesitaban sus voces. De ahí que el maestro de capilla ajustase las voces, dejando las necesarias en el Coro para que no hubiese faltas y fuesen proporcionadas en ambos sitios. También en estas salidas, los infantes tenían que llevar los papeles de la música y, en ocasiones, el arpa para tocarla el organista cosa que algunas veces protestaban: «... sobre los motivos que ha tenido para disgustarse dho maestro de capilla y organista que es por no querer los infantes de coro llevar el harpa a dho organista en los percances a que va la musica y otros... acordo que por aora los infantes de coro que huvieren en esta S.I. lleven el harpa a todos los percances que fuere la musica assi en esta SI en los que huviere de aver harpa como fuera de ella...»³³

Entre todas estas actividades ordinarias y extraordinarias más o menos relacionadas con sus obligaciones en el Altar y en el Coro como infantes, citaremos la poco usual de entonar los órganos como indica el maestro Miguel Tello: «... de disponer que el ministro que alza los fuelles tenga esta obligacion no solo cuando hay canto de organo sino todos los dias que sea necesario porque este ejercicio es muy ajeno de la fuerzas de los niños ni de su ocupacion, y esto se remedia con añadirle al salario que tiene algo mas y se le haga sotana y sobrepelliz para que entre con decencia a ejercer su ministerio... que con eso los seises estan en el coro sin pasear continuamente por la Iglesia...»³⁴

Y la siempre señalada en las Actas Capitulares como propia de infantes en el mes de mayo que es la de aderezar la Cruz del Coro.

³² A.C.M. Libro de Cabildos espirituales, nº 131, f. 17v.

³³ A.C.M. Actas Capitulares. Libro nº 22, f. 9v.

³⁴ A.C.M. Legajos s/n.

Por último, después de indicar las diferentes tareas que realizaban los mozos a lo largo del día y en el tiempo que asumían su cargo como infantes hasta su despedida como tales, es importante señalar la continua preocupación del Cabildo y de los maestros en la buena preparación y educación de todos ellos, cuyo gobierno debía estar a cargo del maestro de capilla y del sochantre, los cuales no solo les orientaban en asuntos relacionados con sus oficios y obligaciones, sino también con aquellos otros relativos a mejorar la asistencia al Coro con el mayor respeto, decencia y modestia y observando puntualmente las ceremonias según estilo de esta Santa Iglesia.

Educación y enseñanza de los infantes

Entre las obligaciones que el maestro de capilla y el sochantre debían asumir varias veces al día destacamos las lecciones, ejercicios y repasos sobre diversos aspectos musicales que tenían que hacer con los infantes. Y la enseñanza del canto como pieza esencial de esta formación musical, en parte dada para constituir buenas voces en el Coro y en la Capilla, y sello de gran tradición y prestigio en las escuelas catedralicias.

La figura del maestro de capilla, en otras épocas denominada «praecentor» o cantor, asume desde los inicios junto a su labor de director y compositor una carga especialmente educativa. Una de las primeras muestras que encontramos en las Actas Capitulares de nuestra Catedral haciendo referencia a ello es la siguiente anotación tomada en 1502 de un acuerdo capitular sobre la admisión de un maestro de capilla: «... segun que el cantor Sanabria la servia es a saber que mostrase canto de organo a los beneficiados e capellanes e moços que fueren abiles para deprender canto...»³⁵

Unos años después, en un cabildo ordinario de 1518 se trata del cargo y salario del maestro de capilla de la siguiente manera: « Primeramente que el maestro Rodrigo Chacon a de dar dos liciones cada un dia acabando la prima y otra a la una hora despues de mediodia. Ytem a de enseñar a todos los beneficiados y capellanes y moços de choro canto llano y canto de organo y contrapunto y no les a de llevar salario por enseñarlos. Ytem todos los moços de choro que tuvieren boces buenas los a de enseñar sin salario ninguno con condicion que sirvan a la Iglesia Mayor para que aiuden las boces y si no sirvieren que sean compelidos a que lo paguen todo su trabajo sus padres o quien los quisiere llevar.»³⁶

³⁵ A.C.M. Actas Capitulares. Libro nº 5, f. 43.

³⁶ A.C.M. Actas Capitulares. Libro nº 5, f. 134.

En estos párrafos ya queda descrita la tarea que va a ejercer dicho maestro, como profesor de canto llano, de canto de órgano y de contrapunto en el contexto catedralicio. No solo entre los infantes, sino también entre otras personas integrantes del Coro que quisieren aprender música.

Ahora bien, en la época en que centramos nuestro trabajo, la función y carga del maestro va a ser en algunos aspectos distinta. Puesto que la figura del sochantre también va a ejercer una influencia muy directa en la educación musical de los infantes, y veremos como asumirá un papel que podrá ir desde un trabajo de mero repaso de los cantos del repertorio litúrgico propios del Coro, —en el que practicará con los infantes la lectura, la entonación y el canto de los diferentes versos—, hasta uno que enseñe el canto llano. Siendo que el maestro de capilla centrará su labor educativa en la enseñanza y ejercicio del canto de órgano y del contrapunto.

Como muestra de lo anterior vamos a citar algunas resoluciones adoptadas por el Cabildo en sus reuniones ordinarias. Acuerdo capitular en el que se decide la enseñanza que deben realizar el maestro de capilla y el sochantre, y el horario de ella:

«... que se les notifique al m^o. de capilla y sochantre que den lición a los mozos de choro y cantores en esta manera el m^o. de lición de canto llano y contrapunto todos los días que no fueren fiestas de mañana y tarde acabados los officios del choro y el sochantre de lición a los moços de choro en leer y entonar los imnos e versos biniendo para ello de mañana de toque de prima y de tarde al toque de nona todos los días que no fueren fiesta con apercibimiento que se le pondra ayudantes con 200 reales de salario a su costa conforme a los actos capitulares que sobre ese particular estan proveidos ...»³⁷

Acuerdo capitular donde se habla de las obligaciones del maestro de capilla y del sochantre: «... en la tablas donde constan las obligaciones del m^o. de capilla y sochantre y que es una de ellas que hayan de tener obligacion de enseñar todos los dias en la Iglesia publicamente a sus discipulos, el m^o. de capilla en el canto de organo y el sochantre en el canto llano para que le puedan oir tambien los capellanes que tienen obligacion de coro y que habiendo reconocido no se ejecuta y lo pone en consideracion al cavildo para que se observe... se cumpla con lo dispuesto por las tablas... bajo la pena en ellas impuesta y lo demas que pareciere al cavildo...»³⁸

Cabildo espiritual en el que se distribuye el gobierno del Coro y enseñanza del canto llano al sochantre, y la educación, enseñanza de la música

³⁷ A.C.M. Actas Capitulares. Libro n^o 12, f. 238v.

³⁸ A.C.M. Actas Capitulares. Libro n^o 32, f. 158v.

y canto de órgano al maestro de capilla: «... se encargue al sochantre de esta S.I. el cuidado, direccion y correccion de los infantes de coro para que esten y anden como deben mientras las horas canonicas y canten lo que les toca cantar a canto llano segun estilo de esta S.I. y como lo han hecho otros sochantres quedando al cuidado del m^o. de capilla la educacion y enseñanza de dichos infantes por lo tocante a la musica y canto de organo como lo han hecho otros maestros y que se haga saber este acuerdo asi al m^o. de capilla como al sochantre para que gobiernen y corrijan a dhos infantes...»³⁹

Hasta aquí hemos presentado las tareas y cargas educativas del magisterio y de la sochantría con respecto a la enseñanza de los infantes; es decir, el maestro de capilla ejerce una labor de enseñanza, y ejercicio del canto de órgano, y el sochantre, de enseñanza y practica del canto llano. Así como los momentos del día en que se desarrollaban estas actividades.

Ahora bien, sabemos que la práctica de la enseñanza de la musical y del canto en relación con los niños de coro venía dada en parte por una tradición de los maestros en las escuelas catedralicias y en las capillas polifónicas, recogida y refrendada por algunos libros de la época que muchos de los maestros manejaban como fuente de conocimiento para su preparación en las oposiciones, y cuyos aspectos básicos de canto llano y de canto polifónico eran utilizados como base de las lecciones diarias. Estos conocimientos, unidos a una experiencia adquirida por el oficio constante y la observación de los niños en sus aptitudes y edades, daba lugar a que hubiese una educación individualizada en un principio, pero dirigida a una integración de los diferentes infantes en los ensayos y actuaciones con el resto de niños en el Coro y en la Capilla.

Mediante un estudio pormenorizado de las fuentes documentales, podemos señalar distintas etapas en el proceso de aprendizaje de estos infantes; en una primera etapa señalaremos que la atención del maestro se centrará en la educación de la voz y de la entonación, y si el niño no tiene conocimientos musicales le deberá enseñar los rudimentos del lenguaje musical en lectura y solfeo. Este adiestramiento se debe realizar de forma gradual y continua, y debe iniciarse cuando el niño sea admitido como infante: «... que se busquen muchachos a proposito para el dicho ministerio y tambien sirvan de ayudar las misas que dicen los ss. capitulares en capillas particulares y que a dhos muchachos se les enseñe a cantar y si es posible se disponga en que esten recogidos en el colegio y seminario de S. Fulgencio...»⁴⁰;

³⁹ A.C.M. Cabildos Espirituales. Libro nº 131.

⁴⁰ A.C.M. Actas capitulares. Libro nº 20, f. 388v.

«... se encargue al m^o. de capilla busque y haga diligencias para traer niños dentro o fuera de esta ciudad y tengan buenas voces que les vaya enseñando para que entren y se nombren antes de Navidad...»⁴¹

Como complemento a todo lo anterior deberá hacerse el estudio del canto llano cuya práctica solía realizarla el sochantre: «... cuando venga el sochantre se le avise les de licion en el entretanto que anda la segundica como era costumbre...»⁴²; «...se encargue al sochantre...canten lo que les toca cantar en canto llano según estilo de esta SI...»⁴³; «... ha de enseñar a leer, entonar y cantar a los infantes de choro de tarde y mañana los versos y demas cosas de su oficio...»⁴⁴

Una segunda etapa de estudio sería el adiestramiento e interpretación de diversos géneros musicales propios del repertorio catedralicio en canto llano y polifónico. A lo que se sumaría, en los infantes más aventajados, el estudio del contrapunto y la composición: «... que el m^o. de capilla se vea con el s. Arcediano de Lorca acerca del tiempo que se debe tomar para ensayar los villancicos y sobre enseñar los mozos de coro...»⁴⁵; «... el m^o. de capilla dice que se hallan adelantados en los contrapuntos y que Thimotheo Villanueva se halla adelantado en los conciertos a cuatro, es el que tiene mejor modo de cantar y que las voces de estos estan firmes, la de Thimotheo Villanueva es la mas alta de todas para tiple primero y las de los otros no son tan altas pero cantan diestros cualquier papel que se les encarga...»⁴⁶; «... Francisco Martinez a estudiado hasta aora bastante bien y aunque en el cantar romance no esta de presente muy suelto por tener este mas dificultad que el latin, no obstante mirando con bastante tiempo los papeles los a cantado u a parecido bien como V.S.I. sabe y no descuidandose en el estudio estara dentro de tres o cuatro meses bastante suelto...»⁴⁷

Además de estas enseñanzas centradas en el canto, algunos infantes por consejo del maestro de capilla, que les veía con cualidades suficientes, podían estudiar algún instrumento, y que luego cuando mudasen la voz les permitiría continuar en el servicio de la Catedral y llegar a ser profesionales asegurándoles un puesto como ministriles u organistas. En este caso,

⁴¹ A.C.M. Actas Capitulares. Libro n^o 36, f. 410.

⁴² A.C.M. Actas Capitulares. Libro n^o 11, f. 471v.

⁴³ A.C.M. Cabildos Espirituales. Libro n^o 131.

⁴⁴ A.C.M. Actas Capitulares. Libro n^o 10, f.311.

⁴⁵ A.C.M. Actas capitulares. Libro n^o 15, f.227.

⁴⁶ A.C.M. Actas capitulares. Libro n^o 37, f. 306.

⁴⁷ A.C.M. Legajos s/n. También aparece en Actas Capitulares. Libro n^o 33, f. 142.

para iniciarse en estos estudios solían pedir alguna ayuda al Cabildo para comprar un instrumento, y recibían clases de músicos de instrumento cuyo contrato les imponía dar clases a todos los que lo solicitasen: «... nombraron a Cristobal Bautista por primer bajon con la obligacion de enseñanza publica y demas que le corresponde por primer bajon...»⁴⁸; «... Francisco Ross pide limosna para ayuda a comprar un bajon para enseñarse y poder servir al cavildo...»⁴⁹; «... G. Carrion pide una ayuda de costa para comprar un monachordio y aplicarse al estudio del organo por hallarse ya sin voz para cantar en la capilla de tiple primero como lo a executado en tiempo de dos años y haber dejado por esta causa la ropa de tal infante...»⁵⁰

Como nos hemos referido anteriormente, junto a la enseñanza musical, los infantes recibían una formación en doctrina cristiana y en letras. Así pues, si al ser admitidos como infantes no tenían nociones en leer y escribir, el maestro y el sochantre tenían la obligación de enseñarles las primeras letras. Y una vez que ya lo habían aprendido, se les enseñaba gramática castellana y latín: «... que se haga requerimiento al sochantre que tenga cuidado con dar licion de leer en romance y latin a los mozos de choro a las horas que anduviere la segundilla por la mañana y por la tarde cada dia, donde no que los dichos Ses. [del cavildo] pondran persona que lo haga a costa del dicho sochantre...»⁵¹

Una curiosa muestra del estudio de latín que podían hacer los mozos de coro en nuestra Catedral, viene expresada en el siguiente texto del villancico séptimo cantado en el tercer nocturno de los Maitines de Navidad del año 1774⁵²:

Precept. Con grande estudio se vienen Todos. Dominus Domini, &c.
 los Niños à Dios, pues oyen, 1. Tip. Amo Amas quodnam Verbum?
 el que en menores ha entrado, Otro. Respondeo cum distinctione:
 el que siempre está en mayores. En quanto á Dios es Activo,
 Estrivillo y pasivo en quanto Hombre.
 Precept. Vamos estudiando, 1. Y podrá ser de Ponente?
 Scitis lectionem? Otro. E esso su amor lo depone.
 Estudiar chiquillos, Precept. Bien dixeron los chicos
 Pueri Studioté. del Dios de Amores,

⁴⁸ A.C.M. Actas Capitulares. Libro nº 38, f. 204.

⁴⁹ A.C.M. Actas Capitulares. Libro nº 23, f. 63v.

⁵⁰ A.C.M. Actas Capitulares. Libro nº 38, f. 189v.

⁵¹ A.C.M. Actas Capitulares. Libro nº 11, f. 282.

⁵² A.C.M. Legajos s/n.

1. Dominus Domini. pues con voz de pasiva,
2. Templum templi. lo activo esconde.
3. Sermo Sermonis. Vamos estudiando &c.
4. Brevis breve. 1. Tip. Y el Niño es nombre, ò es Verbo?
Precept. Las Declinaciones, Mí contrario: Age.
las Declinaciones. Otro. Verbo, y nombre;
1. Compositum simplex. porque á el que es Verbo del Padre,
2. Os hace oris. el Angel nombre le pone
Precept. Vamos estudiando 1. Esse Verbo tendrá tiempo?
Pueri Studite Declinandose por Hombre.
Todos. Dominus Domini, &c. Precept. Modos, y tiempos tiene
Coplas (bien se conoce)
1. Tiple. Ego sum qui sum. el que modos, y tiempos
Qua Oratio ? Age. puso à los Orbes.
Otro. De sum est fui se responde, Vamos estudiando &c.
que por su sèr se difine, 1. Tip. Y vapulo toca al Niño: Age.
quien por su sèr se conoce. Otro. Ezzo en Pilatos se expone.
1. Y aquel qui? Age. Y el veneo, y el liceo? Age.
Otro. Es relativo, Otro. Ezzo à Judas
que explica sus perfecciones. 1. Que se ahorque.
Precept. Han hablado los niños Precept. Veneo, vapulo, y liceo;
como muy hombres, los dos se apropien,
pues la essencia explicaron, que el Exulo de Egypto,
y Relaciones. le toca à Herodes.
Vamos estudiando
Pueri Studite.

Una vez que los niños son admitidos como infantes de coro, sepan o no sepan leer y escribir o tengan o no algunas nociones de música, reciben una educación y una enseñanza sucesiva y general con la que se pretende garantizar que en cierto número de años se pueda formar algún buen músico de voz o de instrumento, según la disposición de cada uno, y así conservar la Capilla.

Ahora bien, hacia mediados del s. XVIII y quizás influido por la fundación del Colegio de Infantes de S. Leandro (del que hablaremos en la segunda parte de este trabajo) se organiza un plan bien estructurado en el que se indica, entre otras cosas, la admisión de los niños entre siete y ocho años preferiblemente sabiendo leer y escribir, y que en esta edad, que es la más proporcionada (como también indica Fr. Pablo Nassarre en su trata-

do Escuela Musica según la practica moderna⁵³), que estudien gramática y principios de música hasta los doce o trece años y una vez adiestrados en los rudimentos de esta enseñanza⁵³ algunos niños puedan continuar sus estudios en el colegio de infantes con algún instrumento o voz (si la tienen buena) después de la muda.

Con ello se pretende diseñar un plan de estudios que no impida a los niños recibir una buena educación en el tiempo que les queda después de su asistencia al servicio eclesiástico, y evitar el reparo que tienen los maestros en darles clase (faltando a una de sus obligaciones y por lo que se les multa) por hallarlos faltos de todo principio y rudimento de música, lo cual les imposibilita aprender bien este oficio.

Todo lo anterior, unido a que muchos de los infantes vivían con sus familias sin la debida sujeción ni método en sus horas de estudio, y el deseo de dar una buena instrucción a todos aquellos niños útiles de otros pueblos del obispado, llevó al Cabildo a buscar un medio que evitase estos perjuicios y sirviese tanto para conseguir un mayor decoro en el culto como para que fuese útil en la formación de dichos niños. Para ello se elaboró un plan a modo de ensayo y se nombraron una comisión que informara de los resultados obtenidos: «... que por el espacio de seis años se pusiesen en la casa y à dirección del maestro de capilla, bajo un reglamto. interino, en qe. se prevenia la obligacion de dho Mrô., respecto a su educacion, instruccion, y manutencion; todo solo, como un ensaio, cuio resultado sirviese de luz a V.I., ô pa. confirmarlo, ô pa. reformarlo, ô pa. quitarlo, y reducirlo al antiguo estado...»; «No puedo dejar de confesar, qe. los frutos de este ensaio, no llenan completamte. Los deseos de V.I. asi por lo general de todo establecimiento. no perfeccionado, como por los descuidos, qe. se han advertido en su observancia, y qe. no creo irremediables. Sin embargo han sido superiores á los qe. producía el antiguo estado de dhos niños en sus casas. Porque quando en este era muy raro el Infantillo, qe. adelantaba en el ramo de musica, á

⁵³ En libro IIII, Capítulo XII del segundo volumen de Escuela Musica (1723), Nassarre dice: «En la Primera Parte de esta Obra, Libro Primero, Capitulo 12, dixe, que la mejor edad para aprender de musica los muchachos, era desde los ocho, o nueve años, hasta que llegava el tiempo de la muda. Porque es este un estado de la edad que viven sin cuidado alguno, motivo, por el qual se les impressiona con mas firmeza lo que aprenden. Es necessario que tengan aplicación en enseñar (los maestros de capilla) pues para conservar la Capilla, importa que se vayan criando Musicos, que puedan suplir la falta de otros, para que no falten Ministros de el Altissimo, que le dèn culto en las Iglesias. Es muy comun el començar a estudiar el canto desde niños, yà que en la tierna edad se impressiona mejor, y yà porque en el tiempo que les dura el «Tiple» puedan tener las Iglesias servicio en ellos».

qe. se dedicaba; En el actual se cuentan lo menos nueve excelentes, qe. desde su establecimiento lo acreditan por su conducta, y instrucción mas qe. comun; en todo este tiempo han suplido la plaza de tiple, y llevado una gran parte de peso en los cantos á solo, de qe. V.I. ha sido testigo; Y me persuado, qe. sera cada dia maior esta utilidad, si al Reglamto. Interino, qe. se hizo, se le añadiesen ciertas leyes, en qto. á no salir solos de casa, ni á las suias, sino en determinados dias; no permitirles en las horas señaladas de estudio, visitas de sus Padres, y Parientes, autorizando para esto al Mrô. de Capilla, qe. por esta falta no ha podido evitar sus inconvenes. Sin exponerse, como le ha sucedido mas de una vez á insultos de los Padres y Madres.»

La elaboración, propuesta, y ensayo de este plan hecho en 1793 para el mejor aprovechamiento de los infantes, se realiza fuera de los límites temporales del presente trabajo, pero lo expongo como colofón de este primer apartado, porque me parece interesante reseñarlo para presentar un posible desarrollo de esta institución de infantes en régimen de internado al lado de la Fundación del Colegio de S. Leandro, y diferente a la división y educación que se había mantenido en otras épocas entre infantes que vivían en la ciudad, infantes de otros lugares que debían vivir en las casas de algunos servidores de la Catedral y los seises (cuya educación y forma de vida ya hemos dicho más arriba).

«Se necesita tambien remedio en qto. al aseo de ropa, y cuidado en la comida... me parece, qe. pa. curar el verdadº. mal qe. hai en estos Ramos, seria adaptable el medio que en Contaduria propone pa. igual caso, en el Colegio de Sn. Leandro; Y es, que llevando el Mrô. de Capilla una exacta cuenta mensual del gasto ordinario, y extraordinario, de manutencion, ropa, y coste de lo qe. se previene en dho Reglamento, la presente cada mes en Contaduria, para que vista se apruebe, ó reforme, destinando, ó al Sor. Fabriquero, ó a otro Sor. Capitular, qe. visite qdo. le parezca la Casa de dhos Niños, y vea, si se egecuta, lo qe. V.I. manda, á lo que, no solo, no se resiste el Mrô., sino, qe. según me ha manifestado, lo desea.

Pero aun, si contra toda esperanza, se advirtiese en este, un descuido, ó abandono notable, de la educacion cristiana, instruccion en los ramos de su facultad, y cuidado en la comida, y aseo de los niños, queda al arbitrio de V.I. ponerlos á la direccion de otra Persona oportuna, pa. fin tan util... y entonces, me parece, qe. es acreedor, ó la Persona qe. en su lugar se destinase, á qe. por la Fabrica, se abone el Impte. del Alquiler de la Casa, en que habita con dhos Infantillos.»

«Por todo esto formo juicio, qe. el medio menos arriesgado pa. el aprovechamto. de los Infantillos es la continuacion del actual estado, ó bajo la

direccion del Mrô. de capilla (lo qe es conocidamte. ventajoso á su instruccion) ó bajo la de otra Persona de la satisfaccion de V.I: Porque ó se ha de reducir al antiguo methodo de sus casas, ó le ha de poner en el Colegio de Sn. Leandro, qe. son los dos unicos medios, qe alcanzo, fuera del actual estado: En el primero, ademas de subsistir aora los mismos motivos, qe. antes determinaron a V.I. á evitar los extravios, qe. eran tan continuos, y notorios; hai tambien el inconveniente. de privar con esta resolucion á los Pueblos del Obpdo. de las ventajas, qe. ofrece el cuidado, y instruccion de esta clase de Niños, porque sus Padres, por lo comun Pobres, no tienen medios pa. atender fuera de su Casa a la subsistencia de sus hijos; Y es digno de atencion, qe. entre los qe. mas han aprovechado en este establecimiento no es el menor numero de fuera de esta Ciudad.

El segundo recurso, qe. es el colocarlos en el Colegio de Sn. Leandro, no es mas adaptable, qe. el primero, asi por no haber en el, la capacidad, y separacion necesarias, p^a. niños de tan tierna edad, como por necesitar estos un cuidado mas prolijo, p^a. su aseo, qe. los Colegiales, y qe. no es facil proporcionar: Y por consigte. queda por el medio menos expuesto el actual de vivir juntos, al cuidado, y direccion del Mrô. de Capilla, ó quien V.I. escogiese con estrechas leyes de recogimto; instruccion cristiana, y del Ramo á que se destinen, cuidado en la manutencion, y aseo de Ropa, exactitud en la cuenta mensual a la Contaduria y inspeccion del Sor. Fabriquero, ó quien V.I. tuviese á bien.

Es quanto se me ofrece informar a V.I. qe. en su vista acordara lo qe. juzgue mas convente...»⁵⁴

54 A.C.M. Legajo s/n.

